



Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONTAJES DE EVENTOS GENERALES Y
CATERING EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO Y PROVINCIAS DEL
INTERIOR DEL PAÍS.

ONESVIE-DAF-CM-2026-0004

Santo Domingo
República Dominicana
Abril 2026

CONTENIDO

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO.....	3
1. Objeto del procedimiento de selección.....	3
2. Descripción del bien.....	3
3. Lugar de entrega del(los) bien(es).....	7
4. Tiempo para la entrega del(los) bien(es).....	10
5. Entregables/cronograma	11
6. Cronograma de actividades.....	9
7. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”	10
7.1 Ofertas presentadas en formato papel.....	11
7.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP	8
8. Documentación a presentar	12
9. Contenido de la oferta técnica	13
9.1 Documentación de la oferta técnica “Sobre A”	13
9.1.1 Credenciales:	13
9.1.2 Documentación técnica:	14
9.2 Contenido de la Oferta Económica	14
9.2.1 Documentos de la oferta económica “Sobre B”.....	16
10. Metodología de evaluación.....	16
10.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”.....	17
10.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal.....	17
10.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica.....	12
10.4 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica	22
10.5 Criterio de adjudicación	23
SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....	23
1. Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”	23
2. Evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, aclaraciones y subsanación.....	24
3. Apertura y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	25
4. Exclusiones por ofertas temerarias	26
5. Confidencialidad de la evaluación.....	19
6. Desempate de ofertas.....	20
7. Adjudicación	28
8. Garantías del fiel cumplimiento	28
9. Anexos documentos estandarizados	29

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la **contratación de servicios de montajes de eventos generales y catering en la ciudad de Santo Domingo y provincias del interior del país.** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro: **80141607 Gestión de eventos.**

Descripción de los servicios.

Este documento describe todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

Ítem No.	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada
1	80141607	<p>Contratación de servicios de montajes de eventos generales y catering en la ciudad de Santo Domingo y provincias del interior del país para la institución (según especificaciones técnicas).</p> <p>Otros requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El oferente deberá contar con la capacidad operativa y logística necesaria que le permita suplir varios servicios en un mismo día, garantizando la calidad en cada uno de ellos. • Las cantidades serán despachadas según el requerimiento, que podrá disminuir o aumentar, según las necesidades particulares de cada evento o actividad. • Los servicios deberán ser entregados en el lugar y fecha solicitada, con puntualidad a la hora previamente acordada. • El servicio debe prestarse con eficiencia, calidad y en condiciones óptimas de higiene. • El oferente deberá contar con facilidades para la provisión de servicios de camareros uniformados o debidamente vestidos de manera 	Unidad	1

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

		<p>formal para eventos puntuales, cuando le sea requerido. En todos los casos, dicho personal, así como cualquier otro que intervenga en el montaje de las actividades, deberá encontrarse en condiciones óptimas de salud e higiene.</p> <ul style="list-style-type: none">• De igual forma, para el servicio de montaje de eventos y catering, el oferente deberá contar con la disponibilidad de mantelería, cubertería, mesas, equipos de sonido, elementos recreativos, entre otros, debiendo garantizar en todo momento su calidad, funcionamiento y seguridad.• Priorizar el uso de envases eco-amigables y biodegradables, preferiblemente de papel o cartón, que puedan ser reutilizados o reciclados, evitando el material de foam y plásticos de un solo uso.• Procurar que los alimentos a servir sean producidos localmente, para dar más oportunidad a MiPymes, pequeños productores y mujeres.		
--	--	---	--	--

Los oferentes deberán demostrar disponibilidad operativa para suministrar los siguientes servicios, conforme a la composición de un menú referencial, el cual servirá de base para la presentación de ofertas y evaluación técnica.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

Por lo que deberán presentar su menú con las opciones premium y regular disponibles para coffee break y picaderas coctel banderead (ambos con opciones de postre), picaderas frías, opciones de jugos naturales, estaciones líquidas y Almuerzo / Cena . Los oferentes deberán presentar una amplia variedad en su menú para las opciones premium y regular de cada modalidad de servicio requerido.

Composición de Almuerzo / Cena tipo Buffet

A. Buffet Regular (mínimo requerido)

- Proteínas (1 opción)
- Guarniciones (2 opciones)
- Ensaladas (1 opción)
- Postre (1 opción)

B. Buffet Premium (mínimo requerido)

- Proteínas (2 opciones)
- Guarniciones (3 opciones)
- Ensaladas (2 opciones)
- Postres (2 opciones)

Para las opciones de Almuerzo / Cena Preempacados

A. Regular

- Proteína básica
- Acompañante
- Ensalada

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

B. Premium:

- Proteína gourmet
- Dos acompañantes
- Ensalada
- Postre

Composición de picadera pre empacada

Regular:

Picadera pre empacada individual compuesta por mínimo 6 componentes que incluyan bocadillos salados, dulce y acompañantes.

Premium:

Picadera pre empacada individual compuesta por mínimo 8 componentes, incluyendo opciones gourmet, postre elaborado y acompañantes, con presentación superior

Nota: para las opciones de picaderas y coffee break los oferentes deberán presentar la disponibilidad en su menú para cada modalidad (premium-regular)

Los oferentes, como mínimo, deberán contar con disponibilidad de los siguientes equipos, mobiliarios o elementos para fines de montaje de eventos:

- Carpas
- Tarima modular
- Estructuras en truss
- Barras separadoras
- Ventiladores de aire frío
- Ventiladores de carpa

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

- Sillas, mesas y mantelería
- Cristalería y cubertería
- Equipos de sonido y audiovisuales
- Iluminación
- Equipos recreativos, inflables, equipos para actividades de integración.
- Elementos decorativos y escenográficos

Consideraciones generales del servicio

Los menús descritos constituyen una **referencia mínima obligatoria**, no limitativa

Se permitirá variación de platos siempre que se mantenga:

- Nivel de calidad
- Categoría (regular o premium)
- Cantidad mínima de opciones

Todos los alimentos deberán cumplir con:

- Normas de higiene
- Correcta manipulación
- Presentación adecuada
- Se priorizará el uso de materiales biodegradables

Nota: Los oferentes deben comprometerse a prestar Servicios de Montajes de Eventos Generales y Catering en la ciudad de Santo Domingo y provincias del interior del país, con disponibilidad puntual y estar a disposición los fines de semana (la gran mayoría de los servicios, serán en Santo Domingo), según las actividades que tiene pautada la Onesvie.

La cantidad de servicios será a requerimiento de la Onesvie mediante solicitud de cotización, y se le indicará la cantidad de personas al momento de solicitar el servicio, tomando en consideración que estos no sobrepasen el monto de la orden de compras. Esto aplica de igual

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

manera para el servicio de catering. Cuando se le solicite una cotización al oferente, este debe responder enviándonos la cotización en un tiempo no mayor a cuatro (4) horas.

Lugar de entrega del(los) bien(es)

El lugar de entrega del bien a adquirir es: La Sede Central de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones ubicada en Ave. Ortega y Gasset, esq. Pepillo Salcedo, Edificio Comisión Nacional de Emergencias, 1er Nivel, Ensanche La Fe, así como las diferentes provincias del interior del país, según sea requerido.

Tiempo para la entrega del(los) bien(es)

Los bienes deberán entregarse dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en este pliego (y sus anexos) así como en los cronogramas de trabajo presentados por el (la) proveedor (a) aprobados por la institución contratante. El tiempo de entrega debe ser a requerimiento, luego de la recepción de la orden de compra.

El plazo mencionado supone que el oferente debe realizar el cálculo de los tiempos estimados de las prestaciones accesorias, según aplique, y ser expresados en su oferta, para que la institución contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de tiempo que disponga el (la) proveedor (a), luego de adjudicado, para garantizar la entrega del o los bienes, no originarán mayores erogaciones para la institución contratante y serán asumidas exclusivamente por éste.

El plazo para la entrega de los bienes propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.
















Entregables/ cronograma

El (o los) bien (es) y sus prestaciones accesorias que debe entregar el oferente/proponente que resulte Adjudicatario son los siguientes:

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

Producto	Cantidad	Fecha de entrega
Contratación de servicios de montajes de eventos generales y catering en la ciudad de Santo Domingo y provincias del interior del país para la institución (según especificaciones técnicas).	01	A requerimiento, luego de la recepción de la orden de compra.

Cronograma de actividades

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	16/04/2026 17:00	 *
Acto de asignación de riesgo		
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	20/4/2026 17:00	 *
Reunión aclaratoria		
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	21/4/2026 17:00	 *
Presentación de Oferta Económica	22/04/2026 17:00	 *
Apertura Oferta Económica	23/04/2026 08:00	 *
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	23/04/2026 16:00	 *
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	27/04/2026 16:00	 *
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	28/04/2026 16:00	
Acto de Adjudicación	29/04/2026 12:00	 *
Notificación de Adjudicación	29/04/2026 13:00	 *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento		
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	05/05/2026 12:00	 *
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	05/05/2026 14:00	 *
Plazo de validez de las ofertas	30 * Días	

Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas "Sobre A" y "Sobre B"

De conformidad con el artículo 105 de la Ley No. 47-25 los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en la Ave. Ortega y Gasset, esq. Pepillo Salcedo, Edificio Comisión Nacional de Emergencias, 1er Nivel, Ensanche La Fe en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades de este pliego.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los(las) peritos designados(as).

1.1 Ofertas presentadas en formato papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los(las) oferentes presentarán dos sobres, uno contentivo de la oferta técnica que se denominará "Sobre A" y otro contentivo de la oferta económica que se denominará "Sobre B".

Los documentos contenidos en el "Sobre A" y en el "Sobre B", deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar y en ella deberá constar en la primera página la firma original del (la)oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

De igual forma, el original deberá firmarse en todas las páginas por el(la) oferente y estar foliadas, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía.

Tanto el "Sobre A" como el "Sobre B" deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)
Firma del (la) Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).
IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B)
REFERENCIA: ONESVIE-DAF-CM-2026-0004

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

1.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Los(as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, clasificarán la documentación requerida marcando cuál pertenece al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como "Sobre A" y otro contentivo de la oferta económica "Sobre B".

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la)oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellado cuando se trate de una persona jurídica.

Documentación a presentar

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El(la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante Sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/ firma del(la) oferente o de su representante legal, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.**

Los oferentes/proponentes extranjeros deben presentar la información homóloga de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana.

Contenido de la oferta técnica

1.3 Documentación de la oferta técnica "Sobre A"

9.1.1 Credenciales:

a) Documentación Legal (SUBSANABLES):

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)
- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial "80141607 Gestión de eventos" referida en el numeral 1 sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la Institución.
- 6) Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 7) Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 8) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.
- 9) Dos (2) referencias comerciales.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

9.1.2 Documentación técnica: [No subsanable]

- 1) Disponibilidad de entrega a requerimiento, a partir de la notificación de adjudicación.
- 2) Oferta técnica que incluya el detalle de los insumos y equipos disponibles para el montaje de eventos, el menú ofrecido y los utensilios utilizados en el servicio de catering, acompañada de imágenes.
- 3) Comunicación sellada y firmada donde el oferente se compromete a prestar el servicio en las diferentes provincias y Santo Domingo.
- 4) Certificaciones de servicios prestados en actividades de montaje de eventos y catering de los últimos cuatro (4) años.
- 5) El oferente debe traer una (1) muestra de almuerzo buffet regular, una (1) muestra de bocadillos premium y una (1) muestra de picadera regular para degustación el día **22/04/2026 a las 12:00 p.m.**, a fin de verificar la calidad y presentación de los alimentos.

1.2 Contenido de la Oferta Económica

a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de presentación de oferta económica **(SNCC.F.033)** deberá ajustarse al monto global a contratar indicado en la Solicitud de Compras ascendente a RD\$900,000.00. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente deberá presentar sus precios unitarios en el **Tarifario Estandarizado (Anexo)** para fines de evaluación de oferta económica. Para fines de gestión de orden de servicio, los precios unitarios presentados en el Tarifario Estandarizado (Anexo) serán fijos para fines de prestación de los servicios. Los precios unitarios serán sobre las siguientes modalidades de servicio:

1. Lista de precios de servicios de alimentos:

- Precios individuales para almuerzo tipo buffet (precio por plato/unidad).
 - Modalidad regular.
 - Modalidad premium.
- Precios de picaderas o refrigerios pre empacados (precio por persona):
 - Modalidad regular.
 - Modalidad premium.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

- Precios de almuerzos pre empacados (precio por unidad):
 - Modalidad regular.
 - Modalidad premium.
- Precio de estación liquida para 20 personas por 4 horas (precio unidad)
 - Considerar café caliente, agua caliente para té, leche (entera/descremada/alternativas), variedades de té, azúcar (blanca/crema) y edulcorante, acompañados de removedores y vasos desechables.
- Precio para galón de jugo natural

2. Lista de precios de alquiler de equipos y mobiliario (precio por unidad):

- Sillas tiffany
- Mesas redondas para 10 personas
- Carpas 6 x 6 metros
- Manteles para mesas redondas 10 personas

3. Lista de precios de transporte:

- Transporte dentro de la ciudad
- Transporte fuera de la ciudad

4. Formato de entrega:

- Los precios unitarios deberán presentarse el documento Tarifario Estandarizado.
- Las cantidades son únicamente para fines de evaluación económica por lo que no podrán variarse en el Tarifario Estandarizado. (Los servicios serán a requerimiento)
- La plantilla incluye los artículos y/o servicios específicos que serán objeto de evaluación.
- Todos los oferentes deberán cotizar exactamente sobre los mismos conceptos incluidos en la plantilla, a fin de:
 - Garantizar la comparabilidad de las propuestas
 - Facilitar el proceso de evaluación

Esta modalidad tiene como finalidad estandarizar la presentación de las ofertas y facilitar el proceso de evaluación y comparación de precios entre los oferentes.

Estos precios deben expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser suministrados.

Nota: Para comparación de ofertas económicas, los precios unitarios deberán ser presentados utilizando la plantilla en formato Excel (Tarifario Estandarizado) suministrada por la entidad contratante, la cual estará disponible junto con los documentos del proceso. En dicha plantilla, los oferentes deberán completar únicamente los precios unitarios y/o totales correspondientes a los servicios solicitados, respetando las cantidades y unidades de medida establecidas.

Nota: Para los artículos o servicios no detallados en el tarifario, se solicitará cotización al adjudicatario para fines de verificación y aprobación, previa prestación de los servicios.

b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$).

9.2.1 Documentos de la oferta económica "Sobre B"

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica "Sobre B", los siguientes documentos:

1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) o Cotización, presentado en un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la oferta deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. (No Subsanable)

Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, los

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación.

1.3 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral 9 sobre “**Documentos de la oferta técnica “Sobre A”**” de este pliego de condiciones, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido, bajo la metodología **Cumple/No Cumple**.

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

1.4 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las persona física o jurídica están legalmente autorizadas y habilitadas para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección 9.1.1 sobre “**a) Documentación legal**” siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/No Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/No Cumple
Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)	
Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), <u>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</u>	
Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), <u>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</u>	
Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial 80141607 Gestión de eventos referida en el numeral 1 sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	
Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.	
Dos (2) referencias comerciales	

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

1.5 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en **numeral 9.1.2. "documentación técnica"** para demostrar los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas y/o fichas descritas en este pliego (con sus anexos), la cual será evaluada bajo la metodología Cumple/No cumple, de acuerdo con el artículo 115 del Reglamento de Aplicación de la Ley 47-25. En esta, todos los documentos referidos se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

La forma de evaluación será la siguiente:

Propuesta técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple
Numeral 2 Especificaciones Técnicas del Servicio y numeral 9.1.2 Documentación técnica.	Disponibilidad de entrega a requerimiento, a partir de la notificación de adjudicación.	
	Oferta técnica que incluya el detalle de los insumos y equipos disponibles para el montaje de eventos, el menú ofrecido y los utensilios utilizados en el servicio de catering, acompañada de imágenes.	
	Comunicación sellada y firmada donde el oferente se compromete a prestar el servicio en Santo Domingo y las diferentes provincias del país.	
	Certificaciones de servicios prestados en actividades de montaje de eventos y catering de los últimos cuatro (4) años.	
	El oferente debe traer una (1) muestra de almuerzo buffet tradicional, una (1) muestra de bocadillos premium y una (1) muestra de picadera regular para degustación el día 22/04/2026 a las 12:00 p.m. , a fin de verificar la calidad y presentación de los alimentos.	

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

La evaluación de degustación se realizará bajo la modalidad Cumple / No Cumple, considerando los criterios de presentación, apariencia, aroma y sabor.

Cada criterio deberá alcanzar una calificación mínima de 3 (Bueno).

Se evaluarán las muestras de buffet, picadera premium y picadera regular.

El oferente será calificado como Cumple únicamente si todas las muestras cumplen con los criterios establecidos para cada muestra.

CRITERIOS A EVALUAR EN LA DEGUSTACIÓN DE LOS ALIMENTOS

Ficha de Degustación

Fecha: _____

Empresa: _____

Criterios a evaluar:	1 = Malo	2 = Regular	3 = Bueno	4 = Muy Bueno	5 = Excelente
Presentación /higiene/visual					
Criterio Olfativo					
Criterio Gustativo					
Textura					
Variedad					

Resultado de Evaluación: Cumple/No Cumple

Lectura

Presentación/higiene y apariencia

Se Observa:

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

- Orden y montaje general
- Limpieza e higiene
- Distribución en bandeja o plato
- Uso de envases adecuados
- Color (natural vs apagado)
- Frescura visible
- Atractivo del alimento
- Terminación (cortes, forma, apariencia)

Olfativo (Aroma)

Evalúa

El olor del alimento, considerando su frescura, intensidad y correspondencia con los ingredientes.

Se observa:

- Aroma agradable o no
- Frescura (sin olores rancios o fermentados)
- Coherencia con el tipo de preparación

Gustativo (Sabor)

Evalúa el sabor del alimento, incluyendo balance, intensidad y calidad de los ingredientes.

Se observa:

- Sabor agradable
- Balance (salado, dulce, ácido, etc.)
- Condimentación adecuada
- Ausencia de sabores extraños

Textura (Consistencia)

Evalúa la sensación del alimento en boca, de acuerdo con su tipo de preparación.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

Se observa:

- Crujiente, suave o jugoso según corresponda
- No reseco, duro o aguado
- Cocción adecuada

Variedad

Evalúa la diversidad y equilibrio de las opciones presentadas dentro del menú.

Se observa:

- Diferentes tipos de alimentos (proteínas, vegetales, masas)
- Balance entre sabores
- Tamaño de las porciones
- No repetición excesiva de ingredientes

1.6 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Cumple/ no cumple.

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado o cotización	[Insertar cumple/ no cumple]
Oferta económica con puntaje más alto	Formulario Tarifario Estandarizado	[Insertar cumple/ no cumple]

Para fines de evaluación económica, se utilizará un escenario base con cantidades referenciales (Tarifario Estandarizado) el cual permitirá calcular el costo total evaluado de cada oferta.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

La evaluación se realizará multiplicando los precios unitarios ofertados por las cantidades establecidas en dicho escenario (Columna de Sub totales del Tarifario Estandarizado).

La puntuación económica se determinará aplicando la fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{Oferta más baja} / \text{Oferta evaluada}) \times 100$$

La entidad podrá requerir justificación en caso de ofertas anormalmente bajas.

1.7 Criterio de adjudicación

La adjudicación será a favor del (los) oferente(s) que: 1) Haber resultado habilitado en la evaluación de credenciales y de la oferta técnica, conforme a los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones; 2) Se adjudicará la oferta que obtenga el mayor puntaje económico, siempre que haya cumplido con los requisitos técnicos y de degustación. Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si cumple técnica y económicamente con lo requerido.

En ese sentido, se adjudicará la oferta que resulte económicamente más conveniente para la institución (la de mayor puntaje), siempre que haya cumplido previamente con todos los requisitos técnicos y administrativos establecidos en el presente pliego de condiciones.

SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Recepción de ofertas técnicas "Sobre A" y ofertas económicas "Sobre B"

De conformidad con el artículo 85 de la Ley No. 47-25 este procedimiento **de Contratación Menor para la Contratación de Servicios de Montajes de Eventos Generales y Catering en la Ciudad de Santo Domingo y Provincias del Interior del País** con el número de Referencia **ONESVIE-DAF-CM-2026-0004**.

Cuando se trate de ofertas electrónicas recibidas por el SECP, en el sistema de forma automática se registra la fecha y hora de la recepción de las ofertas, manteniéndolas encriptadas, sin posibilidad de que se conozca su contenido hasta que la institución contratante realice la apertura,

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades previsto en el presente pliego de condiciones.

Cuando se trate de ofertas en formato o soporte papel, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) será responsable de recibir las, custodiarlas y de elaborar y llevar un registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conducto de recepción de oferta entregada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los(as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señalada en el pliego de condiciones.

Evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, aclaraciones y subsanación

Los(as) peritos designados para la evaluación, procederán a la validación y verificación de los documentos de la oferta técnica o “Sobre A” evaluando conforme a la metodología y criterios establecidos en punto 10.3

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los(as) peritos procederán de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la ley 47-25 y artículo 106 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto núm. 52-26 para solicitar, mediante acto administrativo emitido por el CCC o la DAF, según corresponda y notificado por la UOCC al (la) oferente, las subsanaciones en el plazo previsto en el cronograma de actividades.

Concluido el plazo para las subsanaciones, los(as) peritos emitirán un *informe definitivo de evaluación técnica* describirá de manera pormenorizada la evaluación realizada a todas las ofertas recibidas, su ponderación, nivel de cumplimiento, si agotó fase de subsanación y la recomendación, con base en los criterios establecidos, de los(as) oferentes que deben ser habilitados para la evaluación de sus ofertas económicas.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

Apertura y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"

Posterior a la evaluación técnica se entregará a los(as) peritos las ofertas económicas para que las evalúen y recomienden la adjudicación conforme a la metodología y criterios establecidos en el punto 10.4 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica de este pliego.

En la fase de evaluación de las ofertas económicas los peritos también podrán solicitar aclaraciones en los términos del artículo 106 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto núm. 52-26 vinculadas a éstas, siempre que se realicen en el plazo establecido en el cronograma de actividades de este pliego.

Del mismo modo, los peritos podrán aplicar correcciones de errores aritméticos, en los términos y condiciones del artículo 122 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto núm. 52-26. Dichas correcciones luego de realizadas deberán ser expresamente aceptadas por lo oferentes en los plazos establecidos en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones. Si el oferente no acepta las correcciones su oferta será rechazada lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitida por los peritos evaluadores designados.

Los resultados de la evaluación se presentarán mediante *informe de evaluación de ofertas económicas* informe pericial debidamente motivado y con los detalles de la evaluación de cada oferta de forma individualizada, en el que se incluirá un reporte de lugares ocupados que indiquen el orden de preferencia, para fines de adjudicación y suplencia, ante un eventual incumplimiento del(la) adjudicatario(a), o en su defecto, se recomiende la declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento.

Exclusiones por ofertas temerarias

En caso de que se haya identificado la posibilidad de una oferta temeraria o económicamente no sustentable el responsable de la organización, gestión y ejecución del procedimiento de

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

contratación, es decir, el Comité de Contrataciones Públicas o la Dirección Administrativa y Financiera, según corresponda, previo a proceder a la exclusión de la oferta por considerarse presuntamente anormalmente baja debe agotar las actuaciones establecidas en el artículo 124 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto núm. 52-26.

Confidencialidad de la evaluación

La información relativa al contenido de las ofertas, las subsanaciones, solicitudes de aclaraciones y las evaluaciones realizadas por los peritos no serán reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en el procedimiento, hasta tanto el CCC o DAF (según corresponda) haya aprobado los informes de evaluación de ofertas emitidos, los cuales deberán ser publicados en el SECP y notificarse a todos los oferentes participantes, de conformidad con los artículos 117 y 120 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto núm. 52-26.

Desempate de ofertas

Artículo 131. Desempate de ofertas. En caso de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios o por igualdad de puntaje, el pliego de condiciones deberá determinar cómo se decidirá la adjudicación, aplicando alguno de estos criterios:

- 1) Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.
- 2) Presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medioambiente en su cadena de producción.
- 3) Haya propuesto en su oferta el compromiso de subcontratar a una empresa clasificada como MIPYME, MIPYME mujer, MIPYME industrial u otros sectores priorizados.

Nota: En los procedimientos en los cuales no se hayan recibido ofertas que presenten alguna de las propuestas enumeradas en el presente artículo, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados y la DAF.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

- Se tomarán en consideración para la adjudicación de las ofertas las empresas que sean MIPYME.

Nota: Primero se evaluará con el criterio No. 1, en caso de que ningún oferente haya incluido en su oferta la documentación que permita verificar lo indicado, se procederá a evaluar sobre el punto No. 2, en caso de que el desempate no se logre sobre este punto, se procederá con el No. 3. En caso de procesos que no sean dirigidos a MIPYMES, será considerado como 4to punto de desempate a los oferentes que sean MIPYMES y como última alternativa el sorteo.

Indicaciones del Sorteo:

1. **Objetivo del Sorteo:** El sorteo se llevará a cabo para determinar el adjudicatario en caso de igualdad de calificación entre las ofertas.
2. **Fecha y Hora:** El sorteo se realizará en la Sede Central de la ONESVIE en fecha y hora notificada a los oferentes vía correo electrónico.
3. **Participantes del Sorteo:** Participarán en el sorteo todas las ofertas que hayan obtenido la misma calificación final.
4. **Método de Sorteo**
 - **Tipo de Sorteo:** Se utilizará una urna con boletos numerados
 - **Procedimiento:**
 - Se asignará un número o identificador único a cada oferta empatada.
 - Los números o identificadores se colocarán en una urna.
 - La DAF será responsable del sorteo, realizará el sorteo y extraerá un número de la urna de manera pública y transparente.
5. **Transparencia y Supervisión**
 - El sorteo se llevará a cabo en presencia de testigos o representantes, un representante de cada oferente empatado y un testigo imparcial.

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

- Se elaborará una Acta Simple de Adjudicación del sorteo que detallará el proceso y el resultado, y se firmará por los presentes.

6. Notificación de Resultados

- Los resultados del sorteo serán comunicados a los participantes vía correo electrónico.
- El acta del sorteo se publicará en el Portal Institucional.

7. Consideraciones Adicionales

- El sorteo se ajustará a todas las normativas legales aplicables.

Nota: el oferente que, convocado al sorteo, no envíe su representante, significara que renuncia a la consideración de su oferta económica en los ítems sujetos a desempate.

Adjudicación

La DAF, luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por los(as) peritos y, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base en los criterios y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, aprueban el informe y emiten el acto contentivo de la adjudicación. Tanto el informe de los peritos como el acta de la DAF deberá publicarse inmediatamente en el SECP.

La UOCC deberá notificar el acto de adjudicación y sus anexos, si tuviese, incluido el informe de evaluación de los peritos a todos(as) los(as) oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de este pliego.

Garantías del fiel cumplimiento de contrato.

Artículo 199. Garantía de fiel cumplimiento. Se entenderá como garantía de fiel cumplimiento aquella que es constituida a favor del ente u órgano contratante para asegurar que el adjudicatario cumpla con las condiciones y cláusulas establecidas en la orden de compra, de servicio o contrato,

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

y que el bien, servicio u obra sea entregado de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el pliego de condiciones y la orden de compra, orden de servicio, o contrato suscrito.

Párrafo I. La garantía de fiel cumplimiento deberá ser obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuyos contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de US\$10.000,00, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

Artículo 201. Monto de la garantía de fiel cumplimiento. El monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato u orden de compra será equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación, que será a su vez el monto del contrato u orden de compra. Si posterior a la firma del contrato se genera una modificación al monto del mismo, el adjudicatario deberá renovar la garantía de fiel cumplimiento de contrato en donde se garantice el nuevo monto establecido.

Párrafo. Para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), el monto de la garantía de fiel cumplimiento será equivalente al uno por ciento (1%) del monto de la adjudicación. Si posterior a la firma del contrato se genera una modificación al monto del mismo, deberá renovar la garantía de fiel cumplimiento en donde se garantice el nuevo monto establecido.

Nota: Para este proceso la garantía de fiel cumplimiento será requerida a los adjudicatarios cuyo monto adjudicado exceda el equivalente en pesos dominicanos a los US\$10.000,00.

Anexos documentos estandarizado

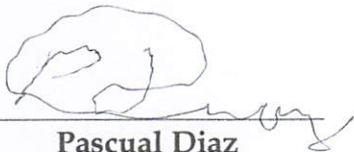
El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

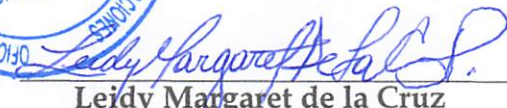
Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)
- 2) Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033)
- 3) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado
- 4) Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
- 5) Tarifario Estandarizado (archivo en Excel)

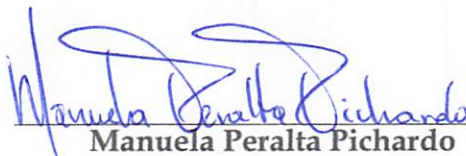
Peritos Actuantes:



Pascual Diaz
Analista Legal del Dpto. Jurídico



Leidy Margaret de la Cruz
Enc. Div. Rec. Sel. y Cap. De Personal



Manuela Peralta Pichardo
Enc. de la Secc. Almacén y Suministro



SINCE 1994, el Instituto de Estadística de la Universidad de Sevilla

se ha convertido en un centro de referencia en el ámbito de la estadística, tanto a nivel nacional como internacional, gracias a su trayectoria y a su compromiso con la investigación y la docencia.

- 1) Promoción de la información (Informe de la UE - 2002)
- 2) Aumento de la presencia de la estadística en la UE - 2002
- 3) El Instituto de Estadística de la Universidad de Sevilla
- 4) El área de Estadística (Informe de la UE)
- 5) Tercera Encuesta sobre el uso de Internet

Peritos Adjudicatarios



El Sr. Miguel de la Cruz
C/ de la Paz, 100 y C/ de la Paz, 100

Perito Díaz
C/ de la Paz, 100 y C/ de la Paz, 100

Mónica María Pérez
C/ de la Paz, 100 y C/ de la Paz, 100

